



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 20 de octubre de 2021 189

INDICE

Publicaciones Estatales		Página
Pub. No. 2021-A-2021	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, del oficio número SHyFP/SSJP/DEPClyE/DRP/GFP/3687/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, relativo al Expediente de Investigación número 988/DRP/2019 Y 484/DRP/2021 ACUMULADOS, instaurado al C. PEDRO PABLO RUÍZ PÉREZ.	1
Pub. No. 2035-A-2021	IEPC/CG-A-/238/2021.- Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se da respuesta a la consulta del CIUDADANO ZARAGOZA ARGUELLO ARGUELLO, en su calidad de Ex candidato a Primer Regidor Postulado por MORENA para el Ayuntamiento de Las Margaritas, Chiapas.	3
Pub. No. 2036-A-2021	Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.	16
Pub. No. 2037-A-2021	Convocatoria de la Licitación por Invitación Pública Estatal Número IEPC/CAABMyCS/OA/1021/2021	30
Pub. No. 2038-A-2021	Convocatoria de la Licitación por Invitación Pública Estatal Número IEPC/CAABMyCS/OA/1022/2021	31
Pub. No. 2039-A-2021	Reglas de Operación del Proyecto "Estufas Ecológicas".	32
Pub. No. 2040-A-2021	Reglas de Operación del Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencia Fondo V FAM, perteneciente a la estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario del Estado de Chiapas 2021.	59
Pub. No. 2041-A-2021	Manual de Inducción del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.	77
Pub. No. 2042-A-2021	Manual de Organización del Instituto de Estudios de Posgrado.	94



Publicaciones Estatales:

Página

Pub. No. 2043-A-2021 Convocatoria Pública Estatal Número 011E, formulada por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Chiapas. 111

Avisos Judiciales y Generales:

114



Publicación No. 2040-A-2021***Reglas de Operación del Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencia Fondo V FAM, perteneciente a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario del Estado de Chiapas 2021.***

Los Ciudadanos Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y 16 fracción I, IX y X del Decreto por el que se crea el Sistema "DIF-Chiapas"; tiene a expedir las siguientes Reglas de Operación del Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencia (familias o grupos en situación de emergencia) Fondo V FAM, perteneciente a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2021.

1. Introducción

El presente documento contiene la información requerida para la operación del Proyecto, alineado a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) emitidas por el Sistema Nacional DIF (SNDIF), dicha información será de beneficio para el personal administrativo que se encuentra asignado en la Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA) y personal administrativo y operativo de la Dirección de Administración de Emergencias de la Secretaría de Protección Civil, así como a la población beneficiada de manera directa con la operación del proyecto.

Los proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, que el SEDIF Chiapas opera a través de la DSA, fueron creados de acuerdo a las necesidades detectadas en el Estado, como resultado de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012; sin embargo el proyecto Alimentación a Personas en Situación de Emergencia, se integra al beneficio de los apoyos alimentarios, considerando que la población afectada por desplazamiento ya sea por intolerancia religiosa; problemas intracomunitarios; disputas agrarias, o fenómenos naturales, aunado a la condición de pobreza, son personas con vulnerabilidad.

El acceso a la alimentación para grandes segmentos de la población depende en gran medida de su nivel de ingreso, así como del grado de desigualdad socioeconómica y marginación, lo que pone de manifiesto la importancia de la relación existente entre la pobreza y el hambre como elementos que definen la diferencia entre la disponibilidad y el acceso a los alimentos, aun es un reto alcanzar la Seguridad Alimentaria, ya que de acuerdo a la encuesta aplicada a hogares chiapanecos, (versión armonizada para México de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), la prevalencia de inseguridad alimentaria fue de 82.4% (43.4% en inseguridad leve, 24.1% en inseguridad moderada y 14.9% en inseguridad severa).

La falta de acceso a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos es uno de los grandes problemas a resolver a mediano y largo plazo, si bien destacan entre sus principales causas la pobreza y la insuficiencia de ingresos en localidades con alto rezago social, existen también otros factores que inciden en ello; como los fenómenos naturales y vulnerabilidad socio ambiental como terremotos, huracanes, erupciones volcánicas y deslaves de gran magnitud; proyectos de desarrollo, particularmente hidroeléctricos; intolerancia religiosa; problemas intracomunitarios; disputas agrarias e incluso conflictos armados, y estos a su vez han contribuido desde hace décadas al



desplazamiento de la población en nuestro Estado.

La inseguridad alimentaria es un proceso en el que hay una disponibilidad limitada e incierta en cantidad y calidad de los alimentos que no permiten cubrir los requerimientos nutricionales de los individuos, así como de la habilidad para adquirirlos de un modo aceptable desde una perspectiva social y cultural

En este contexto la seguridad alimentaria, entre otros aspectos está enfocada a buscar condiciones de inclusión social y económica de población más vulnerable y en condiciones de emergencia, contribuyendo a garantizar su derecho a la alimentación; por lo que, la coordinación interinstitucional entre el SNDIF y el SEDIF Chiapas, es fundamental para su atención.

1.1 Antecedentes

En Chiapas existe un amplio consenso entre la sociedad, las distintas fuerzas políticas y las instituciones del poder público de ahondar en la salvaguarda de los derechos humanos, particularmente de los sectores más vulnerables. Durante los últimos años, importantes reformas se han realizado en el marco jurídico estatal en este sentido: la incorporación de la declaración universal de los derechos humanos en nuestra Constitución, la prohibición del arraigo tratándose de delitos del fuero común, la organización del Consejo Estatal de Derechos Humanos y de la Procuraduría de Justicia del Estado, así como la protección a los migrantes, son solo algunos ejemplos de ello.

En este mismo eje, en pro de la defensa de los derechos fundamentales, es que se considera de particular interés prevenir y en su caso atender un fenómeno creciente en el mundo y que en el caso particular de Chiapas se ha manifestado ya por diferentes causas: el desplazamiento interno de población

En Chiapas durante nuestra historia, un número importante de personas se ha visto obligada a dejar su lugar de residencia habitual por causas ajenas a su voluntad, abandonando no sólo su patrimonio, sino también poniendo en riesgo la vigencia de sus derechos más elementales

El nuestro es un Estado complejo, diverso, multicultural y como toda sociedad encierra en su interior y en su territorio elementos latentes de desencuentro y vulnerabilidad.

El desplazamiento de población en Chiapas ha tenido lugar desde hace décadas por muy variadas causas: fenómenos naturales y vulnerabilidad socio ambiental; proyectos de desarrollo, particularmente hidroeléctricos; intolerancia religiosa; problemas intracomunitarios; disputas agrarias e incluso conflictos armados.

Por ser una categoría de derechos relativamente nueva que no se encuentra incorporada en nuestro orden jurídico nacional, no existen estadísticas ni cifras oficiales sobre las personas internamente desplazadas, lo que hace complejo el estudio y evaluación del fenómeno.

Sin embargo, es de reconocerse que en nuestra entidad existen condiciones objetivas que nos hablan de la presencia, recurrencia e incluso de la inevitabilidad del fenómeno del desplazamiento interno.

La Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas, tiene como propósito crear el marco conceptual y garante de los derechos de las personas que por causas diversas se ven obligadas a dejar su lugar de residencia habitual, definiendo lo que se considera una persona desplazada internamente; estableciendo los derechos de los desplazados internos, mandando la creación tanto el Programa Estatal para la Prevención y Atención del Desplazamiento



Interno, como la coordinación interinstitucional a través del establecimiento del Consejo Estatal de Atención Integral al Desplazamiento Interno.

En este sentido la coordinación interinstitucional entre el SNDIF y SEDIF Chiapas impulsada a partir del año 2004, ha permitido la definición de programas y acciones encaminados a brindar asistencia social alimentaria y fortalecer el desarrollo comunitario de la población vulnerable y considerando que "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad". El Estado lo garantiza, así lo establece la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; el SEDIF Chiapas en coordinación con la Dirección de Administración de Emergencias de la Secretaría de Protección Civil de a partir del ejercicio 2019 se otorga atención humanitaria a personas en condiciones de desplazamiento interno en el Estado, a través de apoyos alimentarios con calidad nutricia en la modalidad de paquetes, los cuales contribuyen a mejorar la calidad de vida de los sujetos de asistencia social.

Hasta el ejercicio 2020, el beneficio a la población sujeto de atención fue a través del Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencia (Grupos en Situación de Emergencia) con fuente de financiamiento Ramo 33 Fondo V FAM.

De acuerdo al principio de Progresividad, todas las poblaciones vulnerables, consideradas a ser atendidas en 2019, siguen siendo consideradas en 2021, pues aunque la estructura del programa cambia a partir del 2020, las poblaciones se siguen atendiendo y con ello protegiendo el principio antes señalado, siendo para el Estado de Chiapas denominado Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencia (Grupos en Situación de Emergencia)

1.2. Glosario de términos

Para los efectos de los proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario en el Estado de Chiapas, en las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

Alimentación.- Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

Alimentación correcta.- Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en materia, cumple con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades.

Aseguramiento de la calidad.-Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afecten su salud.

Asistencia Social Alimentaria.- Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

Beneficiarios.- Población a la que van dirigidas el proyecto Alimentación a Personas y/o Grupos en situación de Emergencia



Comité: Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar del proyecto al que son beneficiarios

Criterios de Calidad Nutricia.- Para efectos de estos lineamientos, nos referimos a una herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de dotaciones alimentarias y menús cíclicos que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la EIASADC del SNDIF.

Desplazado(s) interno(s).- Persona(s) o grupo de personas asentadas en el Estado de Chiapas que se han visto forzadas u obligadas a abandonar, escapar o huir de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano y que no han cruzado los límites territoriales del Estado.

Focalización.- Es asegurar que los beneficiarios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Localidad.- Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre, por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2500 habitantes) y rurales (menores de 250 habitantes) de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Orientación y educación Alimentaria.- Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

Padrón de Beneficiarios.- Registro nominal de los beneficiarios del proyecto.

Proyecto: Hace referencia al proyecto **Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencia.**

Reglas de Operación (ROP): A las presentes Reglas de Operación que precisan la forma de operar un proyecto, con el propósito de normar y transparentar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

Seguridad Alimentaria.- se define como el acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

Vulnerabilidad.- Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que estas condiciones sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Siglas y Abreviaturas

DSA.- Dirección de Seguridad Alimentaria.



EIASADC.- Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

FAM.- Fondo de Aportaciones Múltiples.

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

SEDIF.- Sistema Estatal DIF.

SMDIF.- Sistema Municipal DIF.

SNDIF.- Sistema Nacional DIF.

2. Objetivo

Favorecer el acceso de las familias vulnerables o grupos en situación de emergencia a alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañado de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, para contribuir a que ejerzan su derecho a la alimentación.

2.1 Objetivos Específicos

Contribuir al acceso a las familias vulnerables o grupos en situación desplazamiento interno previa validación por el Consejo Estatal para la Atención Integral del Desplazamiento Interno a alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales en coordinación con la Secretaria de Protección Civil; diseñados con base a criterios de calidad nutricia

3. Lineamientos

3.1 Cobertura

El Proyecto tendrán una cobertura de atención determinada por el Consejo Estatal para la Atención Integral al Desplazamiento Interno en el Estado, y con base a la disponibilidad presupuestal, atendiendo a personas o grupos en situación de emergencia prioritariamente que han sido afectadas; intolerancia religiosa; problemas intracomunitarios; disputas agrarias entre otros.

3.2 Población

3.2.1 Población Potencial

Familias vulnerables y grupos en situación de emergencia que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos que, por sus condiciones de vulnerabilidad, requieren apoyo institucional para enfrentarlos.

3.2.2 Población Objetivo

Familias vulnerables y grupos en situación de emergencia asentadas en el Estado de Chiapas que se han visto forzadas u obligadas a abandonar, escapar o huir de su lugar de residencia habitual, en



particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, entre otros.

3.2.3 Criterios de Focalización

La Secretaria General de Gobierno en coordinación con la Secretaria de Protección Civil quienes forman parte del Consejo Estatal para la Atención Integral al Desplazamiento Interno, identifican y dictaminan a los sujetos vulnerables para la incorporación al padrón de beneficiarios de desplazados en el Estado y a partir de ello este SEDIF hace llegar los apoyos para la atención integral.

Es importante señalar que el Consejo Estatal de Atención Integral al Desplazamiento Interno, es el órgano público interinstitucional, encargado de formular y ejecutar el Programa Estatal de conformidad con ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento interno en el Estado de Chiapas.

3.3 Requisitos de Selección de Beneficiarios

Por la naturaleza del proyecto, como único criterio de selección, se considera a la persona o grupo de personas inscritas en el padrón de beneficiarios integrado por la Secretaria de protección Civil del Estado, previa validación por parte de la Secretaria General de Gobierno.

3.3.1 Métodos y/o procedimientos de selección

El Consejo Estatal de Atención Integral al Desplazamiento Interno, es el órgano público interinstitucional encargado promover los derechos de las personas que por causas diversas se ven obligadas a dejar su lugar de residencia habitual, definiendo lo que se considera una persona desplazada internamente.

Por lo anterior, en el seno del Comité Estatal se realiza el Registro Estatal y/o actualización de Población Desplazada, misma que es proporcionada a este SEDIF, para que este otorgue de manera periódica el apoyo alimentario, directamente a los almacenes de la Secretaria de Protección Civil; quien a su vez es la responsable de remitir la comprobación a la DSA del SEDIF acorde al periodo (vale de salida debidamente requisitado con copia de la nota de remisión del periodo correspondiente).

3.4 Características de los apoyos

Los apoyos alimentarios, están diseñados con base a Criterios de Calidad Nutricia, basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo con la **NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud, Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para brindar orientación.**

3.4.1 Tipo de apoyo

Los apoyos alimentarios están conformados por insumos alimenticios que cumplen con los criterios de calidad nutricia, que cubren un tiempo de alimentación determinado.



3.4.2 Unidad y periodicidad de los apoyos.

Alimentación a Grupos en Situación de Emergencia			
No.	Alimento	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
1	Arroz pulido súper extra grano largo, bolsa de 1 Kg	Pieza	1
2	Avena en hojuelas, bolsa de 500 g.	Pieza	1
3	Barra de frutas tropicales o Barra de manzana con coco o Barra de manzana con sabor 100% natural mora azul, pieza de 21 g.	Pieza	1
4	Ensalada de Verduras lata de 220 g masa drenada de 130 g	Pieza	1
5	Frijol negro bolsa de 1 Kg.	Pieza	2
6	Harina de maíz nixtamalizada fortificada paquete 1 kg	Pieza	1
7	Leche entera en polvo fortificada sobre de 240 Grs.	Pieza	1
8	Lenteja bolsa de 500 g.	Pieza	1
9	Pasta para sopa integral en forma de codito y/o corbata y/o munición y/o concha y/o moño. Bolsa de 200 grs.	Pieza	3
10	Sardina en salsa de tomate Lata de 425 g., Masa drenada 300 g.	Pieza	1
Periodicidad	Bimestral (Febrero-marzo, Abril-Mayo, Junio-Julio, Agosto-septiembre). Trimestral (Octubre-Noviembre-Diciembre).		

3.4.3 Criterios de selección para los insumos.

Los insumos de los apoyos alimentarios se seleccionan en base a lo establecido en la EIASADC; por lo tanto estos se sujetan a las disposiciones generales de criterios de calidad nutricia y al cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad con base a las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad y a documentos de referencia.

3.5. Acciones transversales

3.5.1 Orientación y Educación Alimentaria.

Son eje transversal que permea en el Proyecto Alimentación a Familias vulnerables y a grupos en situación de emergencia en el Estado, mediante acciones y estrategias educativas de promoción a nivel individual, familiar o colectivo de estilos de vida saludable, basados en una alimentación correcta, considerando principalmente la selección, preparación y consumo de alimentos, apegándose a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2- 2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación y responder a las necesidades de la población beneficiaria.

La orientación y educación alimentaria se dirige primordialmente a los beneficiarios del proyecto,



siempre y cuando las circunstancias lo permitan y a petición de la Secretaría de Protección Civil y/o Secretaria General de Gobierno, como parte del efecto multiplicador de la información, la integración de una alimentación correcta.

3.5.2 Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos.

El proyecto opera bajo mecanismos que aseguran la calidad e inocuidad de los insumos, con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de los beneficiarios y con ello garantizar la calidad nutrimental para su consumo, contribuyendo a mejorar el estado de nutrición de este grupo vulnerable.

Para la atención de este eje, se utilizan herramientas de control en cada una de las etapas de la cadena alimentaria, desde la selección y adquisición, hasta la entrega de los apoyos alimentarios a los beneficiarios con el objeto de entregar alimentos de calidad e inocuos, para evitar riesgos de contaminación o deterioro en los mismos.

3.5.3 Organización y Participación Comunitaria.

Las personas o grupos en situación de desplazamiento interno, cuentan con representantes elegidos por ellos mismos, quienes son los responsables directos de recepcionar los insumos alimenticios por parte de la Secretaría de Protección Civil, quien de manera periódica acude a los almacenes de los proveedores del servicio a abastecerse de los insumos alimenticios que son otorgados a los beneficiarios.

3.6 Derechos y obligaciones

3.6.1 Dirección de Seguridad Alimentaria

- Elaborar, difundir y promover las presentes reglas de operación.
- Coordinar la elaboración de las propuestas de paquetes alimentarios para el proyecto, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC.
- Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las ETC establecidas en congruencia con los criterios de la EIASADC.
- Autorizar la elaboración del dictamen de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los insumos del proyecto
- Supervisar el abasto y distribución de los insumos alimentarios por parte del proveedor, a los almacenes de la Secretaría de Protección Civil.

3.6.2 Protección Civil de Chiapas

- Realizar la distribución de los apoyos alimentarios.
- Focalizar la población de atención
- Coordinar la integración y actualización del padrón de beneficiarios.
- Participar de manera interinstitucional con dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno con el fin de realizar acciones coordinadas destinadas a la prevención y protección de las personas.
- Coordinar con los enlaces regionales de las delegaciones del SEDIF, la entrega de los apoyos alimentarios.
- Constituirse en sesión permanente en el caso de presentarse un alto riesgo, siniestro o desastre, a fin de decidir las acciones que procedan.



3.6.3 Beneficiarios

- Recibir un trato digno, respetuoso con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- Participar en las diferentes actividades acordadas por el Consejo Estatal para la Atención Integral al Desplazamiento Interno
- Participar en la recepción y preparación de los insumos alimentarios.
- Proporcionar insumos perecederos para enriquecer los menús.
- Proporcionar la información y documentación solicitada por el Consejo Estatal para la Atención Integral al Desplazamiento Interno en el tiempo que sea requerida.
- Participar activamente en las actividades que resulten del proyecto como son orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad, entre otros.
- Seguimiento a las recomendaciones del personal operativo en caso de irregularidades en el Proyecto.

4. Instancias Participantes

4.1 Instancias Ejecutoras

El SEDIF a través de la DSA, es el responsable de la ejecución del proyecto Alimentación a personas y/o Grupos en Situación de Emergencia, estará a cargo de la promoción, operación, administración, seguimiento y comprobación de los recursos asignados.

Para los procesos administrativos de gestión interna del proyecto, se apoya con la Unidad de Planeación, y con la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF.

4.2 Instancia Normativa Estatal

El SEDIF Chiapas, a través de la DSA, con base a las presentes Reglas de Operación, es la instancia normativa del proyecto, así como la responsable de interpretar y resolver los aspectos contemplados en las mismas.

4.3 Instancia Normativa Federal

El SNDIF, es la instancia que le corresponde la definición de los aspectos que regulan la ejecución del programa social a nivel nacional, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

5. Coordinación Institucional

El SEDIF a través de sus áreas administrativas, trabaja de manera coordinada con el gobierno federal, con el objeto de contar con los recursos para la operación del proyecto.

Y en la parte operativa El Consejo Estatal de Atención Integral al Desplazamiento Interno, es el órgano público interinstitucional encargado promover los derechos de las personas que por causas diversas se ven obligadas a dejar su lugar de residencia habitual, definiendo lo que se considera una persona desplazada internamente.

5.1 Colaboración

El SNDIF, con fundamento en la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social, la Norma Oficial



Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo y demás documentos de referencia, diseña, norma, coordina, y evalúa, la política pública en materia de alimentación y desarrollo comunitario con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable, coordinando de manera continua a este SEDIF en la aplicación de las estrategias de alimentación y desarrollo comunitario, mismas que se reflejan en el Proyecto Estatal Anual (PEA), en el Informe Parcial del cumplimiento del Proyecto Estatal (IPEA) y en el índice de desempeño.

Con base a lo antes expuesto, el SEDIF, a través de la DSA, planea, opera, da seguimiento y evalúa con base a indicadores de gestión el proyecto a nivel estatal y municipal; así mismo, y con la finalidad de sumar la concurrencia institucional al proyecto, se promueve estatal y regionalmente la coordinación interinstitucional con el sector público y SMDIF.

El proceso de planeación considera la proyección anual de los recursos provenientes del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente de Asistencia Social, mismo que se ejecutan en la contratación de bienes y servicios a través de los procesos de adquisición con base a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento.

5.1.1 Concurrencia

Para que concurren anualmente los recursos provenientes federales del ramos 33, se realiza las siguientes actividades en colaboración con distintos órganos sustantivos y administrativos:

Concurrencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo V.

En coordinación con la Unidad de Planeación del SEDIF, la DSA elabora anteproyecto de acuerdo al presupuesto de egresos del proyecto, para su validación por parte de la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Planeación, mismos que una vez que se publica en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se ratifican la validación y liberación del recurso presupuestal.

6. Mecánica de Operación

6.1 Proceso

La Secretaria General de Gobierno en coordinación con la Secretaria de Protección Civil quienes forman parte del Consejo Estatal para la Atención Integral al Desplazamiento Interno, identifican a los sujetos vulnerables en situación de desplazamiento, previa instrumentación de mecanismos para la documentación, el diagnóstico y el levantamiento sistemático de información sobre este fenómeno; derivando de ello el padrón de personas o grupo de estas en situación de emergencia (desplazamiento interno).

Padrón canalizado al SEDIF Chiapas, para que dentro del ámbito de su competencia proporcione de manera periódica, asistencia alimentaria a dicha población, a través de apoyos alimentarios, diseñados con criterios de calidad nutricia y bajo los principios de humanidad e imparcialidad, sin discriminación alguna entre la población, observando el trato diferenciado de asistencia que segmentos poblacionales como ancianos, indígenas, mujeres, o niños que en su caso, requieran.

6.2 Ejecución



6.2.1 Para la operación de los proyectos de la EIASADC, se emplean recursos estatales para la contratación de recurso humano.

Proyecto para la operación	Objetivo	Campo de trabajo
Fortalecimiento y Acceso a la Asistencia Social Alimentaria	Coordinar estrategias de trabajo para la adecuada operación de los proyectos alimentarios a fin de que estos contribuyan a la seguridad alimentaria de las personas en situación de emergencia.	DSA
Enlaces Regionales para el desarrollo integral	Favorecer con capital humano para la promoción de la oferta institucional del SEDIF, en apoyo a la población en situación de vulnerabilidad para mejorar sus condiciones de vida.	Coordinación de Delegaciones

6.2.2 Avances físicos – financieros

La DSA, contribuye con la Unidad de Planeación del SEDIF Chiapas, en la integración del avance físico - financiero de las metas programadas correspondientes al proyecto en el Estado para conocer el grado de cumplimiento, lo que posibilita conocer la situación que guardan durante su ejecución.

6.2.3 Acta de entrega–recepción.

El proceso de entrega-recepción de los apoyos que el SEDIF Chiapas programa y entrega a la Secretaría de protección Civil, se verifican por medio de los siguientes documentos comprobatorios:

a) Nota de Remisión

El proveedor adjudicado de la entrega de insumos alimentarios por periodo de distribución, elabora nota de remisión para la entrega de los insumos a la Secretaria de Protección Civil, dicha nota de remisión requisitada es entregada a la DSA para la solicitud de factura y posterior trámite de solicitud de pago ante la Unidad de Apoyo Administrativo.

Documento que identifica el nombre del proyecto, fuente de financiamiento, período de consumo, Delegación del SEDIF Chiapas, municipio, lugar de surtimiento, número de beneficiarios, relación de insumos y cantidad a entregar por parte del proveedor al almacén, los apartados de recibido y diferencia.

Para avalar la entrega – recepción del proveedor al almacén de la Secretaria de protección Civil, el documento debe contener las firmas y sellos de los involucrados y acreditados ante la DSA, siendo estos: Nombre del Responsable del Almacén, nombre del Director de Administración de Emergencias de la Secretaria de Protección Civil, y nombre o razón social del proveedor (el documento no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras, borrones, sobre escrituras y escritas a lápiz).

b) Vale de Salida.

Documento donde se describen los rubros: nombre del proyecto, fuente de financiamiento, período de consumo, Delegación del SEDIF Chiapas, Municipio, Localidad, número de Beneficiarios y fecha de entrega, relación de insumos y cantidad a entregar, los apartados de recibido y diferencia.



El SEDIF remite vale de salida por periodo de atención a la Secretaria de Protección Civil, quien retira del almacén del Proveedor los insumos correspondientes para las entregas a la población beneficiada. Dicho vale de salida debe ser requisitado con firma y sello del responsable o enlace de la Dirección de Administración de Emergencias de la Secretaria de Protección Civil.

c) Factura.

Con el objeto de que el Proyecto cuente con la comprobación fiscal de la entrega de los insumos, el proveedor emite la factura correspondiente, misma que antes de remitirse para su pago al área de recursos financieros dependiente de la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF, sea validada que cumpla con los datos fiscales del proveedor, de la entidad, así como de la descripción y cantidad de los insumos, precios unitarios, precios totales.

6.2.4 Cierre de ejercicio

La DSA contribuye con el avance físico-financiero del proyecto ante la Unidad de Planeación del SEDIF, previa notificación y conciliación de datos con la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF; al cierre del ejercicio la DSA concilia la información físico y financiera de las metas del proyecto.

6.2.5 Recurso no devengado

En cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en caso de contar con recurso no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF, deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación a través de la Secretaría de Hacienda del Estado.

7.- Evaluación.

Interna: La DSA orienta sus procesos de gestión para contribuir a la mejora del desempeño del proyecto, con base al análisis de su estructura, funcionamiento y resultados en coordinación con la Unidad de Planeación del SEDIF, con el fin de contar con información, que deriven criterios útiles para la toma de decisiones en relación con su administración y desarrollo.

Externa: Al ser un proyecto financiado con recurso federal y operado con recurso estatal, se encuentra sujeto de auditorías por los órganos de control federal y estatal, a efecto de corroborar la correcta aplicación y uso de los recursos destinados.

7.1 Seguimiento, control y auditoria

7.1.1 Resultados y seguimiento

Para corroborar que el ejercicio de los recursos del proyecto alimentario, sean aplicados conforme a la normatividad establecida. En el SEDIF Chiapas, actúan diferentes áreas que intervienen desde los procesos de adquisición de los insumos alimentarios, siendo la DSA, quien da seguimiento a la operación, aplicando mecanismos de control y seguimiento como:

- Revisión y verificación de documentos comprobatorios de los apoyos entregados.
- Integración de Padrones de beneficiarios, validado y autorizado.



7.1.2 Control y auditoria

La evaluación externa de los proyectos de la EIASADC, es realizada por instancias fiscalizadoras como son la Secretaría de la Función Pública Federal, Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior del Estado de Chiapas, y la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, siempre y cuando se encuentren considerados en sus Programas Anuales de Evaluaciones Externas; en este sentido la DSA en coordinación con las Unidades de Apoyo Administrativo Y Planeación del SEDIF, proporcionan información requerida para contribuir a las auditorias y en su caso dar atención a las recomendaciones emitidas.

7.2 Información presupuestaria

La estrategia de grupos en situación de emergencia del proyecto Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencia en el estado es financiado con recursos del Ramo 33.

- Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo V.I para la Asistencia Social.

Para el presente ejercicio, en el proyecto en mención, a la estrategia se le asignó la cantidad de **\$18,284,940.80 (Dieciocho millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos, 80/100 M. N.)**.

71 Avances físicos – financie

La DSA, contribuye con la Unidad de Planeación del SEDIF Chiapas, en la integración del avance físico - financiero de las metas programadas correspondientes al proyecto en el Estado para conocer el grado de cumplimiento, lo que posibilita conocer la situación que guarda durante su ejecución.

INDICADORES TRIMESTRALES			
Nivel	Nombre del indicador	Frecuencia medición	Interpretación
Componente	Porcentaje de apoyos alimentarios	Trimestral	Apoyos alimentarios entregados que contribuyen a mejorar la alimentación de las familias o grupos vulnerables o en emergencia
	Porcentaje de despensas a grupos en situación de emergencia		Despensas entregadas por protección civil y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a grupos o familias en situación de emergencia.
	Porcentaje de comités comunitarios constituidos	Anual	Comités comunitarios integrados que reciben los apoyos alimentarios para organizar las despensas alimentarias a las familias y grupos beneficiados



7.2.2 Cierre de ejercicio

La DSA contribuirá con el avance físico-financiero del proyecto en el Estado ante la Unidad de Planeación del SEDIF, al cierre del ejercicio concilia la información físico y financiera de las metas del proyecto.

7.3 Indicadores de Resultados

Con base en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, los indicadores que reportan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) son los siguientes:

No. de Indicador	Nombre del indicador	Definición	Fórmula
1	Población de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos-frecuencia anual	Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con el fin de tener acceso a alimentos con criterios de calidad nutricia y así contribuir a su seguridad alimentaria.	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de
2	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide la proporción de apoyos alimentarios despensas – dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)	Número de despensas- dotaciones Eficacia distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la
3	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	Mide la aplicación de los criterios de calidad nutricia por cada uno de los Sistemas DIF al diseñar dotaciones-despensas. Los diseños se realizan a principios del ejercicio fiscal, para ser evaluados por el Sistema Nacional DIF y así contar con el visto bueno correspondiente, por lo tanto no	(Número de despensas- dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada Sistema DIF / número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del



No. de Indicador	Nombre del indicador	Definición	Fórmula
4	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para el otorgamiento de apoyos alimentarios, que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria que operan los Sistemas DIF, para la atención de niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas.	$\frac{\text{Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año}}{\text{Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año}} * 100$

7.4 Transparencia

El Sistema DIF Chiapas en los términos previstos en el artículo 56, Capítulo I Disposiciones Generales, Título Quinto De la transparencia y difusión de la información financiera, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Artículo 27 de Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, realizará en el portal <http://www.difchiapas.gob.mx/> la publicación de la información referente al Proyecto.

7.4.1 Difusión

A través del portal <http://www.difchiapas.gob.mx/> se difunde el proyecto con el cual se da atención a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencia, en el mismo portal se difunden las Presente Reglas de Operación encontrándose a disposición de la población en general.

Así mismo, los productos otorgados a través del Proyecto llevan impresa la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, dando cumplimiento al Inciso A, Fracción II, Artículo 27 Capítulo I del Título Cuarto de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, con la finalidad de dar transparencia al uso de los recursos

7.5 Sistema de Padrón de Beneficiarios

El padrón, es el registro único de las personas atendidas con el Proyecto en el Estado y se realiza con el propósito de transparentar el uso de recursos; y se integra de acuerdo a lo señalado en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de



2006 y con base a los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), Publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018.

El padrón de beneficiarios debe ser actualizado por la Dirección de Administración de Emergencias de la Secretaría de Protección Civil, cada que el Consejo Estatal para la Atención Integral del Desplazamiento Interno de solución a la reincorporación de las familias a su lugar de origen o estos sean reubicados en otros lugares.

Dada la naturaleza del proyecto el padrón debe ser actualizado cada vez que haya altas y/o bajas en la cobertura de atención sin que estos afecten el recurso asignado a este Proyecto.

8.- Quejas, denuncias y solicitudes de información

1.- Podrán ser presentados por los beneficiarios o por la población en general, ante la:

- a) Secretaría de la Honestidad y Función Pública al número telefónico 01 800 900 9000 llamadas desde el interior del Estado sin costo, 961 618 75 30 extensión 22325 y/o al sitio www.shyfpchiapas.gob.mx o quejanet@shyfpchiapas.gob.mx;
- b) Directamente a la DSA al número telefónico 961 61 700 20 extensión 55058 y 55116 o a la página electrónica www.difchiapas.gob.mx en el apartado de atención ciudadana–denuncias.

2.- Las denuncias por escrito deberán contener lo siguiente:

- I. Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del o la denunciante.
- II. Los actos, hechos u omisiones denunciados.
- III. Los datos que permitan identificar al presunto/a responsable, y.
- IV. Las pruebas que, en su caso, ofrezca la o el denunciante.

Las denuncias que se realicen de manera anónima, no requerirán de cumplir con la fracción I, del punto dos antes citado.

Artículos Transitorios

Primero: Las presente Reglas de Operación de los Proyectos de la EIASADC en el Estado entraran en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Segundo: Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Reglas de Operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, del Estado de Chiapas 2021.

Tercero: Se abroga las Reglas de Operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) en el Estado publicadas en el Periódico Oficial No. 099 de fecha 20 de Abril 2020.

Cuarto: Se abroga el Acuerdo por el que se modifica las Reglas de Operación de los Proyectos de



la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) del Estado de Chiapas 2020 publicadas en el Periódico Oficial No. 143 de fecha 23 de Diciembre 2020.

Dado en la Sala de Juntas del Sistema DIF Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; al día 01 del mes de septiembre del año 2021.

Integrantes de la Junta de Gobierno

Presidente: José Manuel Cruz Castellanos, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud.- **Secretario Técnico:** Jorge Ciro Jiménez Fonseca, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas DIF-Chiapas.- **Vocales:** Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda.- Adriana Grajales Gómez, Secretaria de Bienestar.- Liliana Ángell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- **Rúbricas.**



Anexo Único

Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencias (Grupos en situación de Emergencia).

ALIMENTACION A FAMILIAS VULNERABLES Y A GRUPOS EN SITUACION DE EMERGENCIA
 FONDO V FAM
 (POBLACION EN RIESGO-DESPLAZADOS)
 VALE DE SALIDA
 REGION DE DISTRIBUCION: 3
 PERIODO DE DISTRIBUCION:



FOLIO:

Delegación: 1
 Municipio: Tuxtla Gutiérrez
 Clave de Municipio: 001
 Localidad: Tuxtla Gutiérrez
 Clave Localidad: 0001
 Numero de Centro: 1

Lugar de Surtimiento: Secretaría de Protección Civil

No. De Beneficiarios: 7945

Fecha de Entrega Día Y Mes: ___ / ___ / ___

	Producto	Unidad de Medida	Cantidad		
			Progra	Recib	Difer
1	Arroz pulido súper extra grano largo	Bolsa de 1 kg			
2	Avena en hojuelas	Bolsa 500 g			
3	Barra de frutas	Sobre de 21 gr			
4	Ensalada de Verduras	Lata de 200gr, Masa drenada de 130g			
5	Frijol negro	Bolsa 1 Kg.			
6	Harina de maíz nixtamalizada fortificada Pieza 1 Kg	Pieza 1 Kg			
7	Leche entera en polvo fortificada	Pieza 1kg			
8	Lenteja.	Bolsa de 500 g			
9	Pasta para sopa integral en forma de codito y/o corbata y/o munición y/o concha y/o moño.	Bolsa de 200 gr.			
10	Sardina en salsa de tomate,	Lata de 425 g., Masa drenada 300 g.			

RECIBIO

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

"Este proyecto es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el proyecto "
 (Producto No Negociable, Prohibida su venta).QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS AL TELÉFONO: (01 961) 6170020 EXT. 55058 Y 55116

Libramiento Norte Oriente Salmón González Blanco S/N
 Esq. Paso Limón, Col. Patria Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 Tel. (961) 617 00 20 Extensión 55058 -55116 www.difchiapas.gob.mx

